

SESIONES ORDINARIAS
2000
ORDEN DEL DIA N° 658

**COMISIONES DE POBLACION Y RECURSOS
HUMANOS Y DEL MERCOSUR**

Impreso el día 11 de agosto de 2000

Término del artículo 113: 23 de agosto de 2000

SUMARIO: **Segunda Prueba Piloto Conjunta de Censo Experimental Común de los Países del Mercosur, que realizarán Argentina y Paraguay, los días 13 y 14 de noviembre de 2000, en las ciudades de Clorinda (Argentina) y de Asunción (Paraguay). Expresión de beneplácito. Gorvein. (3.752-D.-2000)**

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Recursos Humanos y del Mercosur han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein por el que se expresa beneplácito por la "Segunda Prueba Piloto Conjunta de Censo Experimental Común de los Países del Mercosur" a realizarse el 13 y 14 de noviembre de 2000, en Clorinda (Argentina) y Asunción (Paraguay); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 4 de agosto de 2000.

Rubén H. Giustiniani — Alfredo Neme Scheij. — Enzo T. Herrera Páez. — Jorge L. Remes Lenicov. — Ricardo H. Vázquez. — Blanca A. Saade. — Marcelo L. Dragan. — Teresa B. Foglia. — Carlos A. Raimundi. — Carlos T. Alessandri. — Alberto N. Briozzo. — Marcela A. Bordenave. — Enrique G. Cardesa. — Carlos A. Castellani. — Franco A. Caviglia. — Mario Das Neves. — Gustavo C. Galland. — Edgardo R. Grosso. — Carlos R. Iparra-

*guire. — Beatriz M. Leyba de Martí.
— Roberto I. Lix Klett. — Eduardo
G. Macaluse. — Alejandro M. Nieva.
— Marta Y. Palou. — Víctor Peláez. —
Juan D. Pinto Bruchmann. — Pedro
Salvatori. — Luis A. Trejo. — Saúl E.
Ubal dini. — Arnaldo H. P. Valdovinos.*

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Expresar beneplácito por la Segunda Prueba Piloto Conjunta de Censo Experimental Común de los Países del Mercosur que realizarán Argentina y Paraguay, los días 13 y 14 de noviembre en la ciudad de Clorinda (Argentina) y Asunción (Paraguay).

Diego R. Gorvein.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Recursos Humanos y del Mercosur al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein por el que se expresa beneplácito por la "Segunda Prueba Piloto Conjunta de Censo Experimental Común de los Países del Mercosur" a realizarse el 13 y 14 de noviembre de 2000, en Clorinda (Argentina) y Asunción (Paraguay), creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor en los fundamentos de la iniciativa por lo que aconsejan su aprobación.

Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Segunda Prueba Piloto de Censo Conjunta del Mercosur que realizarán la Argentina y Paraguay y se propone cumplir con los objetivos específicos de un censo, además de sensibilizar a la población encuestada y a la población en general respecto del Censo Común del Mercosur, para lo cual se efectuará una amplia difusión del operativo en los medios de comunicación.

Dados los objetivos del censo común en los países del Mercosur, tendientes a optimizar los recursos metodológicos, humanos y tecnológicos de cada país los específicos de esta prueba piloto se orientan a:

I. — Difundir las actividades del censo común en los países del Mercosur para sensibilizar a la población fronteriza y obtener su colaboración en estos relevamientos.

2. — Probar los contenidos mínimos de la cédula censal común.

3. — Probar algunas estrategias de implementación acordadas como la capacitación de los censistas y su efectividad para mejorar la captación de información en particular la referida a actividad económica y ocupación, oportunidad en la que se probarán además los nomencladores comunes.

4. — Probar el procesamiento de los datos, la codificación asistida, sobre la base de los nomencladores utilizados, y la divulgación de tablas comunes.

La prueba piloto de Clounda comparte con el Censo Experimental de Pergamino su programación y organización, pero al relacionar uno con otro, en la experiencia de Clounda muchas tareas se simplifican y otras se suprimen dada la diferencia de escala entre los dos emprendimientos.

En este caso, el operativo se efectuará en una muestra de aproximadamente 400 viviendas, 78 de las cuales se encuentran ubicadas en el barrio Toba. Para la salida a campo se asignará una carga de trabajo de 30 a 40 viviendas por censista y con una metodología de relevamiento idéntica a la utilizada en la experiencia de Pergamino.

La ejecución del operativo estará a cargo de la Dirección Provincial de Estadística de Formosa, que realizará los contactos institucionales con la estructura docente y las autoridades de gobierno bajo la normativa dictada por el INDE en cuanto al cronograma previsto y los aspectos organizativos.

Se realizará además una prueba de validación, cuyo objetivo es medir exclusivamente la efectividad del relevamiento de la población indígena.

Porque considero que estas acciones conjuntas se encuentran orientadas a una integración permanente de los países que componen el Mercosur y por tal razón solicito a los señores legisladores que acompañen el presente proyecto con su voto.

Diego R. Gorvein.